

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2012-11326 *Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador SGP-23/2012.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador SGP-23/12 por el director general de Ganadería el 5 de junio de 2012, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación a:

Datos del denunciado: José Antonio Sangiao Villegas.

NIF: 72139997Z.

Domicilio: Barrio El Rivero, 5, bajo C, 39311 Santiago de Cartes Cantabria.

Número del expediente: SGP-23/12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta dirección general, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la dirección general de Ganadería, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n, Edificio Europa, Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador SGP-23/12 por la presunta comisión de infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales que tipifica el abandono de los animales por sus poseedores.

Dicha infracción se sanciona con multa de 270,46 a 601,01 euros, según se establece en el artículo 39.3 de la mencionada Ley.

Santander, 6 de agosto de 2012.

El director general de Ganadería,

Santos de Argüello Díaz.

2012/11326

CVE-2012-11326